

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA Nº: 50

Res. 43

Exp. 3 4572/184 egs.

Montevideo, de 26 de noviembre 2019

VISTO: La pertinencia de complementar lo dispuesto en RC EXT 15/01/14 de fecha 27 de octubre 2014, comunicado por Circular 3237/14.

RESULTANDO: I) Que el EFD aprobado por Acta N°68, Resolución N° 9 de fecha 20 de diciembre de 1993, complementado y modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo Central a noviembre de 2013, en su Artículo 4, inciso "e": dispone: "Son derechos específicos del funcionario docente: e) Ser calificado anualmente en su labor del modo que determine la reglamentación respectiva. La omisión de calificación por causas no imputables al interesado deberá ser denunciada a la jerarquía inspectiva superior, quien adoptará las medidas pertinentes para subsanar la falta".

II) que por RC EXT 15/01/14 de fecha 27 de octubre 2014, comunicado por Circular 3237/14, se aprobó el Organigrama y Reglamento para el funcionamiento de Inspección docente que luce a fojas 11 a 19 de obrados y que no existía en dicho momento la función del Inspector Coordinador de Asignaturas y que en su Artículo 13 se disponía que el Inspector General Docente supervisaba al cuerpo inspectivo [...] mediante [...] evaluación, control y acreditación";

III) que por Acta 6, Res.130 del Exp. 3/1232/18 de fecha 26 de febrero de 2018 (fojas 1 a 4 vuelto del mismo), se dispuso convocar a Registro de Aspirante a desempañar en carácter interino el cargo de Inspector Coordinador de Asignaturas, Escalafón H, 40 horas, con remuneración equivalente a Inspector Grado III aprobando Bases del mismo, resultando que la homologación de lo actuado se dispuso en Acta 16, Resolución 2 del Exp. 3/1232/18 de fecha 24 de abril de 2018, (fojas 15 y 15 vuelto, del mismo) y que por Acta Ext 8, Resolución 25 del Exp. 3/

4572/18 de fecha 2 de mayo 2018 fue designado el Prof. FRIPP RAINIERE, Wâshington Ariel, C.I. 33409954;

IV) que en Sesión de Consejo 49 de fecha 18 de agosto de 2015, Exp. 3/ 9143/15 se aprobó el Organigrama General y analíticos del CES y se determinó que el cargo de Inspector General, se suprimirá al vacar, lo que se ha concretado.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde complementar la RC EXT 15/01/14 de fecha 27 de octubre 2014, comunicado por Circular 3237/14, en su Artículo 10, incorporando el cargo de Inspector Coordinador de Asignaturas, Grado III y disponiendo que tendrá a cargo la coordinación, supervisión, evaluación, control y acreditación de los Inspectores de Asignatura, Grado I y Coordinadores de Asignatura.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- Complementar la RC EXT 15/01/14 de fecha 27 de octubre 2014, comunicada por Circular 3237/14, en su Artículo 10, incorporando el cargo de Inspector Coordinador de Asignaturas, Grado III.
- 2) Establecer que el Inspector Coordinador de Asignaturas tendrá a su cargo la coordinación, supervisión, evaluación, control y acreditación de los Inspectores de Asignatura, Grado I y los Coordinadores de Asignatura.
- 3) Hacer saber al Inspector ICA Mag. Wáshington Ariel FRIPP que deberá realizar los informes correspondientes al desempeño de los Inspectores Grado I y Coordinadores de Asignatura, que hayan ocupado el cargo a partir de su posesión, en el año 2018.

Librese CIRCULAR.

Notifiquese al Inspector ICA Mag. Ariel FRIPP y a través de esta jerarquia, al cuerpo de Inspectores, Grado I y Coordinadores de Asignatura.

Cumplido, archivese.

Insp. Maria Reyna Torres Secretaria General del CES Prof. And Ma. Offers Recal

Consejo de Educación Secunda l

MESA DE ENTRADA

Fecha 2 7 NOV. 2010